



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

Quórum del 18 de junio (409) Conf

S.O. 18/JUNIO/2026

Folio No. 409

ACTA No. 027 – 2026

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis, siendo las diecisiete horas se constituyó el Concejo Municipal en la sala de sesiones de concejalía, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca; actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 026 – 2026.
4. Conocimiento, análisis y aprobación de la primera y segunda reforma de traspaso de crédito de un programa a otro conforme lo establece el COOTAD.
5. Informe de labores de la Alcaldesa.
6. Clausura.

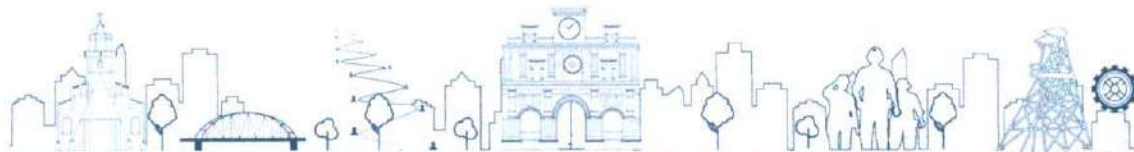
PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Sr. Ángel Rojas: presente.
Sra. Letty Dávila: presente.
Lic. Andrea Jara: presente.
Dr. Luis Maldonado: presente.
Arq. Francisco Rogel: presente.
Dra. Yulissa Aguilar: presente.

Interviene la Secretaria de Concejo: señora Alcaldesa se informa que existe quorum para la presente sesión, proceda a la instalación.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: muy buenas tardes, estimados miembros del Concejo Municipal, abogada Secretaria, señores Directores y técnicos del GAD Municipal, y ciudadanía de Portovelo que nos escucha a través de la página oficial del GAD Municipal de Portovelo. Quiero agradecer a cada uno de ustedes por su presencia y participación en la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal. Declaro instalada la misma cuando son las diecisiete horas con treinta y tres minutos. Continúe con el siguiente punto del orden del día.





Notificación Acta (410) Ouf

S.O. 18/JUNIO/2026

Folio No. 410

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: señorita secretaria, sírvase dar lectura a la propuesta del orden del día a fin de someter a consideración y aprobación.

A través de secretaría se somete a votación:

Sr. Orlando Rojas: a favor.
Sra. Letty Dávila: a favor.
Lic. Andrea Jara: a favor.
Dr. Luis Maldonado: a favor.
Arq. Francisco Rogel: a favor.
Dra. Yulissa Aguilar: a favor.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el orden del día.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 026 – 2026.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: Estimados compañeros, el acta de la sesión anterior fue remitida como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión. Espero que hayan tenido la oportunidad de revisarla. Si existe alguna observación, corrección o aclaración que deseen realizar, sírvanse manifestarla para que la señorita secretaria tome nota de la misma. De no existir observaciones, se procederá a someter el acta a votación para su aprobación.

A través de secretaría se somete a votación:

Sr. Orlando Rojas: apruebo el Acta N° 026-2026, correspondiente a la sesión de fecha 11 de junio de 2026.

Sra. Letty Dávila: tras la revisión del Acta N° 026-2026, correspondiente a la sesión realizada el 11 de junio de 2026, mi voto es a favor de su aprobación.

Lic. Andrea Jara: luego de haber revisado el Acta N° 026-2026, correspondiente a la sesión ordinaria llevada a cabo el 11 de junio de 2026, y considerando que se han efectuado las correcciones respectivas, mi voto es a favor de su aprobación.

Dr. Luis Maldonado: mi voto es a favor de la aprobación del Acta N° 026-2026.

Arq. Francisco Rogel: luego de la lectura realizada, mi voto es a favor de la aprobación del Acta N° 026-2026.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el acta de la sesión anterior, mi voto es a favor de su aprobación.

El Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve aprobar el Acta N° 026-2026, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2026.

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO DE UN PROGRAMA A OTRO CONFORME LO ESTABLECE EL COOTAD.





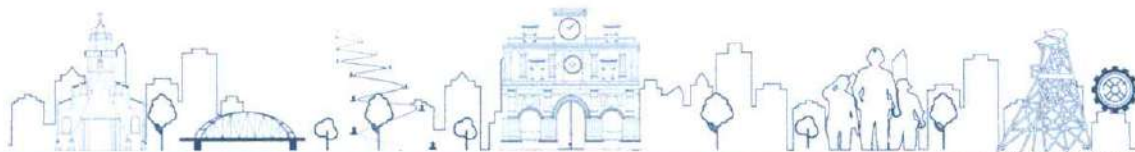
Revisor/a *Quel (Cw) Cw*

S.O. 18/JUNIO/2026

Folio No. 411

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros, el día de hoy se ha puesto a consideración del Concejo Municipal un tema de gran importancia, relacionado con el cumplimiento de la reforma al COOTAD impulsada por el Gobierno Nacional, específicamente en lo referente a la regla de asignación mínima prioritaria. Esta disposición establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales, provinciales y parroquiales deben destinar al menos el 70 % de sus recursos a obras y proyectos de inversión. En nuestro caso, como GAD Municipal, esta reforma ha sido analizada de manera detenida y responsable por la Dirección Financiera, con el apoyo de la Alcaldía, con el propósito de priorizar las necesidades del cantón y optimizar al máximo el uso de los recursos públicos. Las dos reformas presupuestarias que hoy se plantean, y que serán explicadas detalladamente por la Directora Financiera, tienen objetivos claramente definidos. La primera busca reasignar recursos para la ejecución de un proyecto en la Av. 10 de Agosto, una obra solicitada y anhelada por la comunidad desde hace mucho tiempo. Esta intervención permitirá recuperar un espacio que durante años ha permanecido relegado y que, lamentablemente, se ha convertido en un sector inseguro, con escasa iluminación y de difícil tránsito durante las horas de la noche. Considero que una de las principales visiones de esta Administración ha sido precisamente recuperar aquellos espacios que, con el paso del tiempo, han quedado en el olvido, pero que pueden volver a convertirse en lugares útiles y seguros para la ciudadanía. Debemos tomar en cuenta que la Av. 10 de agosto es una de las principales arterias de nuestro cantón y forma parte del sector comercial de Portovelo. Además, este tramo conecta importantes barrios como Buenos Aires y El Mirador, y facilita el acceso hacia otros sectores, entre ellos El Castillo, Primero de Mayo, Número Uno. Posteriormente a la exposición de la Directora Financiera, participarán también los técnicos de las áreas de Planificación, Proyectos y Obras Públicas, quienes presentarán de manera detallada el alcance de la intervención propuesta. La segunda reforma responde a aspectos financieros relacionados con el pago de las obligaciones crediticias que mantiene el GAD Municipal bajo su responsabilidad. Quiero recalcar que, como Administración Municipal, tenemos el deber de cumplir con toda la normativa vigente; sin embargo, también tenemos la responsabilidad de orientar adecuadamente la priorización de los recursos en beneficio de la ciudadanía. Por ello, este Concejo conocerá de manera pormenorizada las acciones que se pretende ejecutar, para que posteriormente puedan ser analizadas, deliberadas y, de ser el caso, aprobadas. Para una explicación más detallada del tema, concedo el uso de la palabra a la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera del GAD Municipal de Portovelo.

Interviene la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera del GAD Municipal de Portovelo: buenas tardes, señores concejales, señora alcaldesa y compañeros técnicos, en esta tarde voy a realizar una explicación más detallada sobre la reforma al COOTAD aprobada por el Gobierno Nacional el 23 de febrero de 2026 y cuyo reglamento fue emitido el 28 de mayo de 2026, con esta reforma, el Gobierno busca que los GAD municipales, provinciales y parroquiales optimicen sus recursos y que estos sean destinados prioritariamente a obras de inversión, mantenimiento y adquisición de bienes de larga duración. En función de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, voy a proceder a explicar cómo se determina el porcentaje de cumplimiento de la regla de asignación mínima prioritaria. De acuerdo con estos lineamientos, el porcentaje de cumplimiento se calcula dividiendo el gasto computable para los egresos no financieros y multiplicando el resultado por cien. Con información financiera al corte





Revisado por (4/12) Cuyf

S.O. 18/JUNIO/2026

Folio No. 412

del 28 de mayo de 2026, el GAD Municipal cuenta con un presupuesto codificado de USD 7.762.330,67, valor del cual deben descontarse los egresos no financieros. Para una mejor comprensión, es importante señalar que dentro del presupuesto institucional existen gastos relacionados con personal, servicios generales, materiales de oficina y demás gastos corrientes necesarios para el funcionamiento de la institución. Asimismo, existen egresos no financieros que corresponden a obligaciones derivadas de créditos, intereses y cuentas por pagar. En el caso de nuestra entidad, mantenemos obligaciones con el Banco de Desarrollo del Ecuador y otros compromisos financieros, que en conjunto ascienden a USD 875.606,89. Una vez descontado este valor del presupuesto codificado, obtenemos una base de cálculo de USD 6.886.723,78. Por otra parte, el gasto computable, es decir, aquel destinado a obras públicas, bienes y servicios para inversión, otros egresos de inversión y bienes de larga duración, asciende a USD 3.597.455,00. Aplicando la fórmula correspondiente, el resultado obtenido es del 52,24 %, lo que significa que, al corte del 28 de mayo de 2026, el GAD Municipal no alcanza todavía el porcentaje requerido por la normativa vigente. Es importante mencionar que la aplicación de esta regla será progresiva. Durante el año 2026, las entidades deberán alcanzar un mínimo del 65 % en gasto de inversión y un máximo del 35 % en gasto corriente. Para el año 2027, el porcentaje será del 68 % en inversión y del 32 % en gasto corriente. Finalmente, a partir del año 2028, la regla definitiva será del 70 % para inversión y del 30 % para gasto corriente. Por esta razón, desde la Dirección Financiera, en coordinación con la Alcaldía y las demás direcciones municipales, se ha considerado necesario implementar reformas presupuestarias que nos permitan avanzar progresivamente hacia el cumplimiento de esta disposición. Debo recalcar que la evaluación que realizará el Ministerio de Economía y Finanzas no se efectuará sobre el presupuesto codificado, sino sobre el presupuesto devengado. En consecuencia, las reformas que se planteen deben responder a proyectos reales y ejecutables, ya que únicamente la ejecución efectiva de los recursos permitirá mejorar los indicadores institucionales. Por ello, las reformas que hoy se presentan constituyen las primeras de varias acciones que deberán adoptarse de manera responsable y técnica. No podemos realizar modificaciones presupuestarias sin contar con proyectos concretos que garanticen la correcta utilización de los recursos públicos. En este sentido, desde la Alcaldía se ha dispuesto a las distintas direcciones municipales trabajar en la optimización de recursos y en la identificación de proyectos prioritarios que permitan fortalecer la inversión institucional. Una vez explicada la situación actual del GAD Municipal, que registra un cumplimiento del 52,24 %, me permito exponer las reformas propuestas. La primera reforma tiene como finalidad financiar el proyecto de adecuación del camino que conecta la Av. 10 de agosto con la calle Fausto Redrován. Para ello se plantea disminuir recursos de determinadas partidas presupuestarias y destinarlos a la creación e incremento de la partida correspondiente a esta obra, cuyo presupuesto referencial asciende a USD 81.539,96, de acuerdo con el proyecto elaborado por la Dirección de Planificación. La segunda reforma consiste en un traspaso de créditos presupuestarios destinado a fortalecer las partidas relacionadas con el servicio de la deuda, permitiendo atender oportunamente las obligaciones financieras que mantiene el GAD Municipal con el Banco de Desarrollo del Ecuador y otros compromisos pendientes. Si bien estos recursos no constituyen gasto computable para efectos de la regla de asignación mínima prioritaria, sí inciden en la determinación del indicador, ya que forman parte de los egresos no financieros considerados dentro del cálculo. Por





Revisado por: [Firma] (413) Conf

S.O. 18/JUNIO/2026

Folio No. 413

esta razón, ambas reformas deberán incorporarse a los anexos y reportes establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas para su correspondiente evaluación. Es importante señalar que el proceso de verificación institucional iniciará en noviembre de 2026 y considerará la ejecución presupuestaria acumulada desde junio del presente año. Finalmente, considero necesario informar al Concejo Municipal que la no aprobación de estas reformas podría afectar la asignación de recursos que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere a la institución, ya que el incumplimiento de esta normativa puede generar restricciones en futuras asignaciones presupuestarias. Al tratarse de reformas que implican traspasos de créditos entre programas, su aprobación requiere la autorización de este Concejo Municipal. No sé si existe alguna inquietud respecto de las reformas planteadas o sobre el cálculo de la regla de asignación mínima prioritaria. Caso contrario, podemos proceder con la presentación del proyecto que se pretende ejecutar.

Interviene el Concejal, Dr. Luis Maldonado: muy buenas tardes, señora alcaldesa, compañeros concejales, público en general del cantón Portovelo, estimada compañera Financiera, quisiera realizar una consulta. Entiendo que todo este traspaso presupuestario tiene como finalidad ejecutar la obra que se ha planteado para nuestro cantón. Mi pregunta es la siguiente: con base en las nuevas reformas implementadas a nivel nacional, ¿qué ocurriría si se asigna presupuesto para esta obra y finalmente no se ejecuta? ¿Esto podría ocasionar que, en futuras evaluaciones, el municipio no solo incumpla con el porcentaje de inversión requerido, sino que además se vea afectado con una disminución en las asignaciones presupuestarias que recibe del Gobierno Nacional? Agradecería que se nos aclare este aspecto, considerando la importancia que tiene para la planificación financiera y presupuestaria de nuestra institución.

Interviene la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera: en caso de no cumplir con los parámetros establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, correspondientes para este año al 65 % de gasto de inversión y 35 % de gasto corriente, esto podría derivar en que, al cierre del ejercicio fiscal, el Estado reduzca la asignación de recursos a la institución. Por esta razón, en coordinación con la señora alcaldesa, se ha considerado fundamental que el Municipio plantee proyectos que sean ejecutables, que se encuentren completamente estructurados y listos para su respectiva contratación, a fin de que puedan ser incorporados y subidos al sistema correspondiente, garantizando así su ejecución efectiva. Como se ha indicado, este proceso no se puede dar de manera inmediata. No podemos simplemente modificar el presupuesto para cumplir con un valor determinado si posteriormente no existe ejecución real de los proyectos, ya que ello no reflejaría el cumplimiento efectivo de la normativa. Por ello, es importante ir formulando y ejecutando proyectos de manera progresiva, de tal forma que el cumplimiento de la regla de asignación prioritaria también sea progresivo. No se trata de un ajuste inmediato o total, sino de un proceso continuo de mejora. En este sentido, lo que se evalúa no es únicamente el presupuesto codificado, sino principalmente el presupuesto devengado, es decir, la ejecución real de los recursos. Por ello, lo esencial es contar con proyectos viables, técnicamente sustentados y con capacidad real de ejecución, que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, antes de iniciar con la presentación del proyecto, es importante consultar si existe alguna otra inquietud por





Quatrocientos Latona (414) *Caf*

S.O. 18/JUNIO/2026

Folio No. 414

parte de ustedes. Asimismo, consideró oportuno recordar a este Concejo Municipal que, dentro del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, se ha destinado un rubro significativo para obras de inversión, que supera los tres millones quinientos mil dólares.

Estos recursos están asignados a distintos proyectos que se vienen ejecutando de manera progresiva. El proyecto que se presentará el día de hoy, si bien estaba planificado, no contaba inicialmente con la asignación presupuestaria para su ejecución; sin embargo, una vez que el Concejo otorgue la viabilidad correspondiente, podrá ejecutarse de manera inmediata. Es importante señalar que en este primer semestre ya se han iniciado varios proyectos. Entre ellos, se encuentra el parque infantil en la ciudadela El Oro, el cual, aunque es de menor escala, ya se encuentra próximo a su adjudicación y posterior ejecución. Asimismo, se está ejecutando la solución definitiva al problema de acumulación de aguas en el sector de Puente Negro, mediante la construcción de un ducto cajón, proyecto que ya ha sido adjudicado. De igual manera, se ejecutó el proyecto en el barrio Jesús del Gran Poder, donde, previo al asfaltado, se realizó la construcción de alcantarillado mediante ductos cajones, el cual también ya ha sido adjudicado. Adicionalmente, se llevó a cabo el mejoramiento del mercado municipal, y en los próximos días se prevé el lanzamiento del proyecto de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, una intervención que ha sido esperada durante varios años y que ha requerido un importante trabajo técnico para su estructuración. Existen además otros proyectos contemplados dentro de la planificación presupuestaria que aún no han podido avanzar a la fase de ejecución debido a la falta de estudios técnicos completos. Una de las principales limitaciones institucionales es la ausencia de un ingeniero eléctrico dentro del equipo técnico, lo cual impide contar con el aval correspondiente en proyectos que incluyen componentes eléctricos que deben ser aprobados por la empresa distribuidora correspondiente. Esta situación ha generado retrasos en iniciativas como la segunda etapa del museo minero. Ante ello, se ha dispuesto la contratación de servicios profesionales por proyecto para atender estas necesidades específicas, ya que no resulta necesario mantener una plaza permanente para este tipo de especialidad, sino asegurar la ejecución oportuna de los proyectos. En ese sentido, es importante reiterar a este Concejo que existen proyectos debidamente planificados y presupuestados para el año 2026. El proyecto que hoy se presenta forma parte de esa planificación; sin embargo, requería la correspondiente reforma presupuestaria para contar con el sustento financiero necesario y proceder a su ejecución. Por ello, se da paso al Arq. Freddy Motoche, del área de Proyectos y Director de Planificación Encargado, para que exponga los detalles técnicos del proyecto, a fin de que este Concejo pueda contar con todos los elementos necesarios para la toma de decisiones.

Interviene el Arq. Fredy Motoche, Director de Planificación (E): buenas tardes, señora Alcaldesa, compañeros concejales y público en general, a continuación, voy a presentar el proyecto de adecuación del camino vecinal que va desde la avenida 10 de Agosto hasta la calle Fausto Redrován. Como parte preliminar, voy a explicar el estado actual del sitio. Este proyecto se encuentra ubicado en lo que conocemos como la parada de buses de la cooperativa 24 de junio. En la imagen de la derecha se observa el ingreso a este camino vecinal, que corresponde a un zaguán entre dos viviendas, mientras que en la imagen de la izquierda se visualiza la salida hacia la calle Fausto Redrován, en las inmediaciones de la antigua escuela Federico Froebel. El trayecto del camino vecinal





Reconocimiento *Amue (425)* *Conf.*

S.O. 18/JUNIO/2026

Folio No. 415

tiene una longitud aproximada de 115 metros lineales. Actualmente, se encuentra en estado de terreno natural deteriorado, con presencia de maleza, basura, deslizamientos y sin iluminación artificial, lo que genera inseguridad y riesgo de accidentes, especialmente en temporada de invierno. En las imágenes se evidencia el ingreso como un callejón con acumulación de desechos y maleza, así como la ausencia total de iluminación a lo largo del recorrido. Este camino vecinal conecta dos barrios importantes del cantón Portovelo, que son El Mirador y Buenos Aires, con la vía principal, la avenida 10 de agosto, que a su vez constituye la salida hacia Zaruma. Este es un paso antiguo, utilizado desde la época de la compañía CIMA, y ha sido transitado por generaciones de habitantes, incluyendo niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad. En la actualidad, continúa siendo un acceso peatonal importante que conecta también con los barrios ubicados en la parte alta del cantón. Como propuesta de diseño, el proyecto contempla la construcción de muros de hormigón armado, caminerías y escalinatas de hormigón armado, barandas de acero inoxidable, instalación de 11 postes de iluminación, sistema de drenaje y alcantarillado pluvial. Debido a que el área presenta un desnivel aproximado de 30 metros entre su punto más bajo y más alto, se ha considerado la construcción de muros de contención, así como sistemas de drenaje y sumideros para la correcta evacuación de aguas lluvias, con el fin de garantizar la estabilidad del terreno y la seguridad de los peatones. El diseño contempla caminerías y escalinatas de hormigón armado con anchos que varían entre 1,20 y 1,50 metros, incluyendo puntos de descanso y elementos de seguridad como barandas en los tramos necesarios. El proyecto culmina con la conexión hacia la calle Fausto Redrován, consolidando así la integración peatonal entre ambos sectores. El costo total del proyecto asciende a USD 80.539,96. Como conclusión, la adecuación y mejoramiento de este camino vecinal constituye una necesidad prioritaria para garantizar la seguridad, estabilidad y bienestar de la comunidad. La intervención permitirá recuperar una ruta histórica de uso comunitario, mejorar las condiciones de tránsito peatonal, proteger las redes existentes y contribuir al desarrollo social y urbano del sector, elevando la calidad de vida de las familias beneficiarias. Este proyecto no solo beneficia a los barrios El Mirador y Buenos Aires, sino al cantón en general, al tratarse de un eje de conexión importante. Cabe señalar que, debido a la falta de iluminación, el área se ha convertido en un punto inseguro durante la noche, lo que ha generado usos inadecuados del espacio. Por ello, la intervención propuesta busca no solo mejorar la movilidad peatonal, sino también recuperar el espacio público y mejorar la seguridad ciudadana. Con esto concluyo la presentación. Quedo atento a cualquier consulta o inquietud.

Interviene el Ing. Andrei Moreno, Fiscalizador de la Dirección de Obras Públicas: muy buenas tardes, señora alcaldesa, miembros del Concejo, y comunidad Portovelense que nos está observando, como lo ha mencionado el arquitecto Freddy, se cuenta con un proyecto bastante completo. Desde el Departamento de Obras Públicas se ha determinado su factibilidad, ya que el mismo cuenta con todas las ingenierías necesarias para su ejecución sin ningún inconveniente y para ser construido a cabalidad. En lo que respecta a los lineamientos del SERCOP, el proyecto ya cuenta con todos los componentes requeridos: presupuesto, cronograma, especificaciones técnicas y demás elementos necesarios para poder iniciar la fase preparatoria y su posterior proceso de adjudicación. La única limitante que se mantenía era el tema presupuestario, el cual





Reuotmoientes Dreasus (416) Conf.

S.O. 18/JUNIO/2026

Folio No. 416

actualmente se encuentra en análisis dentro del Concejo Municipal. De igual manera, como ha señalado el arquitecto Freddy, el proyecto contempla sistemas hidrosanitarios, iluminación, pasamanos de acero inoxidable y todos los elementos necesarios para garantizar una intervención funcional y duradera, con un bajo costo de mantenimiento. Este tipo de intervención permitirá que el proyecto cumpla su objetivo principal, que es servir a la comunidad Portovelense, especialmente a los barrios beneficiarios. Si existe alguna duda respecto al proyecto o a la fase preparatoria, que corresponde al inicio del proceso, con gusto podemos absolverla. Muchas gracias.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: antes de proceder a la deliberación de este concejo, la Directora Financiera requiere hacer una aclaración.

Interviene la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera: voy a realizar una aclaración para que no se genere ninguna malinterpretación, el presupuesto, cuando fue aprobado, cumplía con la normativa vigente en ese momento, que establecía una relación de 70 % para gasto de inversión y 30 % para gasto corriente. Sin embargo, este esquema fue modificado posteriormente con la reforma al COOTAD. En este sentido, es importante precisar que el gasto en personal correspondiente a direcciones como Obras Públicas y Planificación, que anteriormente podía considerarse dentro del componente de inversión, actualmente ya no es considerado como gasto computable para inversión, conforme a los nuevos lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. Por lo tanto, el presupuesto institucional sí cumplía con la normativa vigente al momento de su aprobación; es decir, se encontraba dentro del esquema 70-30 establecido en ese entonces. No obstante, con la reforma normativa, se generaron cambios en los criterios de clasificación del gasto, lo cual ha impactado en el cumplimiento del indicador en la actualidad. Es precisamente por esta razón que el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido lineamientos y directrices para que los gobiernos autónomos descentralizados puedan realizar ajustes presupuestarios de manera progresiva, a fin de adaptarse a la nueva metodología de evaluación. Realizo esta aclaración con el objetivo de evitar cualquier interpretación incorrecta respecto de un posible incumplimiento previo del Gobierno Autónomo Descentralizado, ya que en su momento sí se cumplía con la normativa vigente. Si existe alguna consulta adicional, con gusto la podemos atender.

Interviene la Concejala Lic. Andrea Jara: compañera financiera, si el gasto del personal que estaba en las partidas 71 y se convierten ahora en gasto corriente, ¿estas partidas pasarían a ser las 51? ¿A las cuentas 51?

Interviene la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera: voy a realizar una aclaración importante para evitar cualquier malinterpretación, no es correcto afirmar que las partidas presupuestarias hayan sido eliminadas del clasificador presupuestario. Estas partidas se mantienen vigentes dentro de la estructura presupuestaria institucional, ya que el clasificador es de uso general para los distintos niveles de gobierno, incluyendo municipios, empresas públicas y gobiernos parroquiales. Lo que ha cambiado, conforme a las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, no es la existencia de las partidas, sino su tratamiento para efectos del cálculo de la regla de asignación mínima prioritaria. En este sentido, estas partidas pasan a ser consideradas como gastos no computables dentro del componente de inversión. Es decir, no se eliminan ni se modifican dentro del presupuesto institucional, sino que dejan de ser consideradas





Hecho presente Adecuado (412) Conf.

S.O. 18/JUNIO/2026

Folio No. 417

dentro del cálculo del porcentaje de gasto de inversión. Cabe señalar que el personal que labora en áreas como Obras Públicas o Planificación, que anteriormente podía ser asociado al gasto de inversión bajo criterios más amplios, ahora se registra como gasto corriente para efectos de esta regla, aunque se mantiene dentro de sus respectivas partidas presupuestarias. Por lo tanto, es importante precisar que el presupuesto no sufre una modificación en sus partidas; estas se mantienen intactas. Lo que cambia es únicamente su consideración dentro del cálculo del indicador de cumplimiento de la regla de asignación mínima prioritaria. Esta aclaración se realiza con el objetivo de evitar interpretaciones erróneas respecto a la estructura presupuestaria y al cumplimiento institucional de la normativa vigente.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: considero oportuna la aclaración realizada por la Dirección Financiera, puesto que lo que siempre ha primado en este Concejo es el cumplimiento de la normativa vigente, por ello, hacía referencia previamente a que se había destinado un rubro importante para inversión dentro del presupuesto. Sin embargo, es la reforma al COOTAD la que ha generado que el porcentaje de cumplimiento varíe respecto de lo que se había previsto al momento de la planificación y aprobación del presupuesto 2026. En ese sentido, esta constituye una de varias reformas que, como lo ha señalado la Directora Financiera, deberán implementarse de manera progresiva, con el fin de ir alineando el presupuesto institucional al cumplimiento de la normativa actual. Si no existe ninguna otra observación respecto al tema, solicitaría que por Secretaría se proceda a tomar la votación correspondiente. Caso contrario, de no haber intervenciones adicionales, se da por cerrado el debate y se dispone la votación.

Interviene Abg. Eduardo Figueroa, Procurador Sindico: señora Alcaldesa, señores Concejales, Técnicos y Funcionarios municipales, como ustedes conocen dentro del orden del día se establece la aprobación de la primera y segunda reforma en una sola sesión por tratarse de un mismo punto a tratar, no hace falta hacerlo en dos sesiones, ya que se resuelve en una sola instancia, es importante precisar que no estamos tratando una reforma integral del presupuesto ni una aprobación presupuestaria general, sino únicamente un traspaso de recursos de una partida a otra, es decir, se está aprobando un traspaso de créditos entre partidas presupuestarias, nada más, cabe recordar que el presupuesto municipal puede ser reformado de manera más amplia en los tiempos establecidos por la normativa, generalmente a partir del segundo semestre de cada ejercicio fiscal, sin embargo en este caso aún no ha concluido el primer semestre, por lo que se está tratando corresponde exclusivamente a un traspaso de créditos entre partidas conforme a la normativa vigente, es importante realizar esta aclaración ya que si bien se trata de un traspaso de crédito que implica una modificación presupuestaria, la normativa establece que su tratamiento se realiza en una sola sesión.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Sr. Orlando Rojas: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, técnicos de la institución y ciudadanía Portovelense que nos sigue a través de la página municipal, con la debida explicación realizada tanto por el área financiera como por los técnicos que han presentado este proyecto, considero que se trata de una intervención prioritaria para el cantón Portovelo, en esta zona que, si bien es cierto, no ha sido intervenida durante muchos años, ha sido una demanda constante de los moradores que han solicitado la





Proyecto de Decreto (418) Def.

S.O. 18/JUNIO/2026

Folio No. 418

ejecución de esta obra, la cual permitirá mejorar las condiciones de vida de la población, fortalecer la seguridad del sector y, en consecuencia, elevar la calidad de vida de la ciudadanía. Con estos antecedentes, y tomando en cuenta las aclaraciones realizadas, así como la normativa vigente emitida por el Gobierno Nacional, que establece el cumplimiento del 65 % de inversión en el presente ejercicio fiscal, mi voto es a favor de la aprobación de la primera y segunda reforma de traspaso de créditos entre programas, conforme a lo establecido en el COOTAD.

Sra. Letty Dávila: Señores miembros del Concejo Municipal, directores departamentales, funcionarios del Departamento de Obras Públicas y ciudadanía en general. En este punto del análisis y aprobación de la primera y segunda reforma de traspaso de créditos de un programa a otro, conforme lo establece el COOTAD, y una vez revisados los informes técnicos, jurídicos y financieros correspondientes, que viabilizan la primera reforma destinada a la creación e incremento de la partida 7.050107 dentro del programa 3.6.1 Otros Servicios Comunes, para financiar el proyecto de adecuación del camino vecinal que va desde la avenida 10 de Agosto hasta la calle Fausto Redrován, por un monto de USD 81.539,96, así como la segunda reforma de traspaso de créditos por un monto de USD 28.000,00, orientada a financiar partidas relacionadas con intereses por créditos del BDE, amortización de créditos y cuentas por pagar, y considerando que estas reformas contribuyen al cumplimiento progresivo de la regla de asignación mínima prioritaria, mi voto es a favor de la aprobación.

Lic. Andrea Jara: compañeros del Concejo Municipal, direcciones municipales, medios de comunicación y ciudadanía Portovelense, en este punto del orden del día luego del análisis y debate correspondiente, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de la regla de asignación mínima prioritaria establecida en el COOTAD, es importante señalar que la institución municipal avanza progresivamente hacia el cumplimiento del porcentaje del 75.24% y este año debemos llegar al 65% de manera progresiva, conforme a la normativa vigente emitida por el Gobierno Nacional. El informe presentado por las direcciones correspondientes contiene el análisis técnico, financiero y de planificación de la primera reforma, orientada a la ejecución del proyecto de adecuación del camino vecinal que conecta la avenida 10 de Agosto con la calle Fausto Redrován, por un monto de USD 81.539,96 sin IVA, así como la segunda reforma destinada a financiar obligaciones relacionadas con el servicio de la deuda y cuentas por pagar, por un monto de USD 28.000,00, sumando un total de las dos reformas de USD 109.539,96, este proyecto, además de su componente técnico, representa un beneficio directo para la ciudadanía, al mejorar la movilidad, la seguridad y las condiciones de tránsito en el sector, aportando también a la regeneración urbana y al mejoramiento del entorno comunitario y contando con la participación de los compañeros del área financiera, planificación y obras públicas. Por lo expuesto, mi voto es a favor de la aprobación de la primera y segunda reforma de traspaso de créditos, conforme la normativa vigente establecida en el COOTAD.

Dr. Luis Maldonado: señora Alcaldesa y compañeros Concejales, luego de haber escuchado la exposición de la Dirección Financiera, Planificación y Obras Públicas, y en apego a lo establecido en el Art. 255 y 256 del COOTAD, mi voto es a favor de la aprobación de la primera y segunda reforma de traspaso de créditos. Este proyecto corresponde a la adecuación del camino vecinal que conecta la Av. 10 de Agosto con la





Intervención Alcalde (419) Cal

S.O. 18/JUNIO/2026

Folio No. 419

calle Fausto Redrován, una obra significativa que permitirá recuperar un espacio de valor histórico para el cantón, mejorando la movilidad peatonal, la seguridad y el acceso digno de los ciudadanos, contribuyendo además a la reactivación y recuperación de espacios comunitarios.

Arq. Francisco Rogel: estimada alcaldesa, compañeros del Concejo Municipal, técnicos municipales y ciudadanía de Portovelo, este punto del orden del día es de gran importancia, ya que prioriza una intervención integral que contempla obras de hormigón, sistemas de drenaje para aguas lluvias, pasamanos e iluminación, consolidando un acceso peatonal seguro y funcional para los habitantes del sector, contando la participación del área financiera, planificación y obras públicas, reconozco el trabajo realizado por las áreas técnicas del Municipio, ya que este proyecto está orientado a brindar soluciones concretas que mejoran la movilidad, la seguridad y la calidad de vida de la población. Por ello, mi voto es a favor de la aprobación de la primera y segunda reforma de traspaso de créditos, conforme a la normativa vigente del COOTAD, también aprovechar para felicitarla señora Alcaldesa como también al equipo técnico que elaboraron y presentaron este importante proyecto.

Dra. Yulissa Aguilar: compañeros miembros del Concejo Municipal. Mi voto se fundamenta en las disposiciones conferidas por el art. 58 literal h del COOTAD, en concordancia con los artículos 255 y 256 del mismo cuerpo legal, luego de haber escuchado las exposiciones técnicas y revisado los informes correspondientes de la Dirección Financiera, Planificación y Obras Públicas, considero que el proyecto representa una intervención importante de regeneración urbana, que permitirá recuperar espacios actualmente deteriorados y transformarlos en áreas seguras, funcionales y accesibles para la ciudadanía. Estas intervenciones no solo mejoran el entorno físico, sino que también contribuyen a la calidad de vida, la cohesión social y el uso eficiente del espacio público. Por lo expuesto, mi voto es a favor de la aprobación de la primera y segunda reforma al presupuesto del GAD Municipal de Portovelo.

El Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve aprobar la primera reforma de traspaso de crédito de un programa a otro, orientada a la creación e incremento de la partida de inversión para la ejecución del proyecto de adecuación del camino vecinal que va desde la Av. 10 de agosto hasta la calle Fausto Redrován, así como la segunda reforma de traspaso de crédito de un programa a otro, destinada a financiar partidas relacionadas con el servicio de la deuda y cuentas por pagar.

PUNTO CINCO: INFORME DE LABORES DE LA ALCALDESA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros, cumpliendo con mi compromiso semanal de informar las principales actividades desarrolladas por esta Administración, debo informar que, con el acompañamiento de algunos de ustedes, el día viernes participamos en la marcha por el Día Mundial de la Erradicación del Trabajo Infantil, en el marco de un programa especial orientado a los niños y jóvenes de nuestro cantón, beneficiarios de este importante proyecto social, en el cual se evidencia con satisfacción la creciente participación del sector privado en la promoción de estas iniciativas.





Reunión con Verónica (420) Cof.

S.O. 18/JUNIO/2026

Folio No. 420

En horas de la noche, también con el acompañamiento de ustedes, se realizó el lanzamiento oficial de la Agenda de Actividades de las Festividades 2026. En este sentido, reitero la invitación a la ciudadanía a participar en cada uno de los eventos programados en el ámbito religioso, social, cultural y deportivo, viviendo nuestras festividades con alegría, responsabilidad y brindando siempre una buena imagen de nuestro cantón ante propios y visitantes.

El día domingo se desarrolló una feria de emprendimientos con el objetivo de dinamizar la economía local, en la cual también se instaló una pantalla gigante para la transmisión del partido de nuestra selección del Ecuador. Asimismo, nuestros equipos de trabajo continúan ejecutando diversas actividades sin descanso.

Desde la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado se realizó la limpieza y extracción de lodos, así como la rehabilitación de un pozo séptico en el barrio Los Llanos de la parroquia Curtincápac, espacios que durante años no habían recibido la atención correspondiente y que hoy están siendo intervenidos.

Junto al señor vicealcalde mantuvimos una reunión con técnicos del MIDUVI, coordinando acciones en beneficio de ciudadanos que se encuentran próximos a acceder al bono de vivienda. En este contexto, el GAD Municipal ha brindado todas las facilidades para que los trámites que deban realizarse en las distintas dependencias municipales para los beneficiarios del bono se ejecuten sin costo alguno, como parte del compromiso institucional de acompañar este proceso.

Asimismo, se realizó la inspección de los trabajos de reconstrucción de hormigón armado en la avenida Curipamba, en la subida San José. Se prevé que el día de mañana se continúe con la colocación de la estructura de hierro y que el día sábado se proceda con la fundición del primer tramo. Cabe señalar que esta intervención se ejecuta con apoyo del sector privado, aportando materiales, mientras que el equipo municipal brinda el soporte técnico y operativo.

De igual manera, se realizaron trabajos de limpieza en el redondel del sector Puente Negro. Como se informó previamente, el proyecto del ducto cajón para este sector ya ha sido adjudicado, y se encuentra en espera de la presentación de garantías para el inicio de su ejecución, con el objetivo de dar una solución definitiva a esta problemática.

Se efectuó también el mantenimiento de la vía que conduce a la captación de agua, la cual se encontraba en condiciones inadecuadas tras la temporada invernal, dificultando el tránsito vehicular. Nuestro equipo técnico intervino oportunamente para su rehabilitación. En el sector El Osorio se atendió una novedad relacionada con una alcantarilla, la cual fue solucionada de manera inmediata una vez identificada la problemática.

Desde la Dirección de Obras Públicas se ha concluido la colocación de base y subbase en la vía El Colorado, en un tramo de 1,3 kilómetros, encontrándose lista para la siguiente fase de intervención, en coordinación con la Prefectura Provincial, a fin de definir la fecha de asfaltado de esta importante vía.

De igual manera, se ejecutan trabajos de mantenimiento en distintos puntos del cantón, como el puente del barrio Machala, así como labores de pintura en calles de Portovelo.





Reunión de Verificación (421) Cuyf

S.O. 18/JUNIO/2026

Folio No. 421

con motivo de la proximidad de las festividades. En la próxima semana se intervendrá también el estadio municipal con el pintado de graderíos, como parte de las actividades habituales de mantenimiento previo a las fiestas.

El día de hoy se participó en la inauguración del campeonato de fútbol organizado por el Distrito de Educación, oportunidad en la cual se mantuvo un acercamiento con el director zonal, reiterando la necesidad de impulsar proyectos en el ámbito educativo en el cantón Portovelo. En este sentido, se ha insistido ante el Ministerio de Educación sobre el estado de varias instituciones educativas, especialmente la Unidad Educativa 13 de Mayo y la Unidad Educativa Portovelo, que presentan afectaciones estructurales y requieren atención prioritaria.

En caso de contar con los recursos necesarios, el Municipio estaría en capacidad de intervenir; sin embargo, siendo recursos limitados, se continúa gestionando ante la entidad competente para que asuma sus responsabilidades. En este marco, la próxima semana el equipo de planificación realizará una inspección técnica en la Unidad Educativa 13 de Mayo, a pedido de los padres de familia, con el fin de evaluar el estado estructural del bloque más afectado y emitir el informe correspondiente.

Asimismo, una de las volquetas municipales que se encontraba en mantenimiento fuera de la ciudad ha sido reincorporada a las labores operativas tras la reparación correspondiente, gracias a la cobertura del seguro. Sin embargo, se presentan continuamente incidencias mecánicas propias del uso intensivo de la maquinaria, lo cual forma parte de la dinámica operativa institucional.

Con el apoyo de la Prefectura, se continuará esta semana con la producción de base y subbase, en el marco de los convenios vigentes, con el objetivo de atender diferentes sectores que requieren intervención vial en el cantón.

Finalmente, se informa que mañana se contará con la presencia del señor prefecto para la colocación de la primera piedra del puente de Chunchi, evento al cual extendiendo la cordial invitación a todos ustedes, el cual se desarrollará a las 16h00 en el barrio Chunchi, obra esperada por más de tres años por la comunidad.

Eso es cuanto puedo informar sobre las actividades desarrolladas durante la presente semana. Muchas gracias por su atención.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: quiero felicitar a la señora alcaldesa, muchas gracias. Asimismo, me dirijo a los miembros del Concejo Cantonal, funcionarios del GAD Municipal aquí presentes y a la ciudadanía en general, para recordar que nos encontramos próximos a las festividades patronales y a la Feria Nacional de la Minería, en este sentido, el día lunes inician las actividades de carácter religioso. Por ello, extendiendo una cordial invitación a toda la ciudadanía a participar en estos eventos, a vestarnos de fiesta, engalanar nuestros hogares y recibir a la Virgen en el pregón de inicio de festividades, de igual manera, en estos tiempos es importante mantenernos unidos, con fe y devoción, para que como Portovelenses logremos que estas fiestas sean del agrado de todos. Asimismo, elevamos nuestras oraciones a la Santísima Virgen para que proteja siempre a nuestro sector minero y a nuestra comunidad. Eso es todo, señora alcaldesa. Muchas gracias.





Pluotmo'entei De'antides (422) Ouf.

S.O. 18/JUNIO/2026

Folio No. 422

PUNTO SEIS: CLAUSURA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros, directores y técnicos del GAD Municipal, muchas gracias por su participación. En la presente sesión, declaro oficialmente clausurada la misma, siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, que tengan una buena noche. Seguidamente, se procede a la suscripción del acta correspondiente, con la firma conjunta de la señora Alcaldesa y de la Abogada Secretaria General del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO

Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
**SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

